Yo, **CLAUDIA MARCELA MACÍAS GARCÉS**

en mi calidad de SUPERVISORA DEL CONVENIO MEDELLÍN - ICBF REGIONAL ANTIOQUIA del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**890905211-1**				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONVENIO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	05004562021	FECHA SUSCRIPCIÓN	1 (día)	marzo (mes)	2021 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 1 (día) marzo (mes) 2021 (año)	HASTA	30 (día) noviembre (mes) 2021 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**RESPONSABLE DEL IMPUESTO**		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			25 (día) agosto (mes) 2021 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 2	DE 4
VALOR A PAGAR	$ 13.368.920.374	EN LETRAS	TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE (día / mes / año)	HASTA	(día / mes / año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
CONVENIOS ESPECIALES	99521	21	C-4102-1500-18-0-4102001-02	163	A-02-02-02-009-002-01	$ 13.368.920.374

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO BBVA	NÚMERO DE CUENTA	0299013078	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

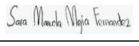
1. Plan de trabajo aprobado por el Comité Técnico Operativo del Convenio.
2. Listado de las entidades que prestarán el servicio de atención integral en el marco del convenio y las sedes vinculadas a cada una, con direccion y servicio.
3. Copia de los contratos derivados y demas soportes que los integran (CDP, Estudios Previos, Análisis del sector, etc.)
4. Copia de los contratos de trabajo suscritos con las 189 madres comunitarias de tránsito - auxiliares pedagógicas y 170 agentes educativas - auxiliares pedagógicas que prestarán sus servicios en los JIBC.
5. Propuesta estrategia de acompañamiento directo y permanente a los operadores, socios y entidades prestadoras del servicio.
6. Propuesta de Cualificacion aprobada por parte del supervisor del convenio.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - **A**	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	13.368.920.374
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	13.368.920.374 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	13.368.920.374

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL / SDG**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
CLAUDIA MARCELA MACÍAS GARCÉS	SUPERVISORA DESIGNADA CONVENIO MEDELLÍN	ANTIOQUIA	GRUPO DE ATENCIÓN EN CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
SARA MANUELA MEJIA FERNANDEZ	CONTRATISTA GRUPO DE ATENCIÓN EN CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN	REGIONAL ANTIOQUIA	GRUPO DE ATENCIÓN EN CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN VIGENCIA 2021

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	No.05004562021
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
NIT	No. 890.905.211-1
VALOR DEL CONVENIO	$ 160.517.452.203
APORTE MUNICIPIO DE MEDELLÍN ESPECIE VIGENCIA 2021	$ 115.954.384.289
APORTE ICBF DINERO VIGENCIA 2021	**$ 44.563.067.914**
VALOR MODALIDAD **INSTITUCIONAL 8 HORAS 26.050 Cupos**	$4.862.523.396
VALOR MODALIDAD **JARDINES INFANTILES – 7.090 Cupos**	$ 8.506.396.978
VALOR A PAGAR 30% APORTE DINERO ICBF VIGENCIA 2021	**$ 13.368.920.374**
COMPROMISO PPTAL	99521
IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	C-4102-1500-18-0-4102001-02-163
RECURSO	21
CUENTA BANCARIA	0299013078
BANCO	BANCO BBVA
TIPO DE CUENTA	AHORROS
SUPERVISORA CONVENIO MEDELLÍN - ICBF REGIONAL ANTIOQUIA	CLAUDIA MARCELA MACÍAS GARCÉS
CONTRATISTA	SARA MANUELA MEJIA FERNANDEZ

Atentamente,



CLAUDIA MARCELA MACÍAS GARCÉS
DIRECTORA REGIONAL ICBF ANTIOQUIA

Elaboró: Sara Manuela Mejía Fernández - Contratista Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición Sara Manuela Mejia Fernandez

PÚBLICA

Alcaldía de Medellín
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO

CUENTA DE COBRO No. UAE BC 001

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
NIT 899.999.239-2

DEBE A:

MUNICIPIO DE MEDELLIN
NIT 890.905.211-1

LA SUMA DE:
TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($13.368.920.374,00)

POR CONCEPTO DE: Segundo desembolso correspondiente al 30% del Convenio No. 05004562021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y MUNICIPIO DE MEDELLIN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTERSECTORIAL, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN"

Se solicita consignar en la Cuenta de Ahorros Ahorrodiario No. 001302990200013078 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria "BBVA"

Medellín, 25 de Agosto de 2021

HUGO ALEXANDER DIAZ MARIN
Director (E)

Alcaldía de Medellín

LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

CERTIFICA:

Que el Municipio de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, ha efectuado oportunamente el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por dicho concepto.

Adicionalmente, que el Municipio realiza el pago oportuno de las prestaciones sociales, salarios y cesantías de los Servidores Públicos acogidos con la Ley 344 de 1996 y respecto de los que les aplica el Régimen de Retroactividad de Cesantías provisiona las cesantías anualmente y paga a medida que se autorizan los anticipos.

Este certificado se expide en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y obrando de conformidad con la delegación conferida por el artículo 4 del Decreto Municipal 529 de 2020.

ANA CAMILA SALAZAR PALACIO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Medellín, Julio de 2021

Vo.Bo. Melfy González Herrera
Subsecretaria de Despacho
Subsecretaría de Gestión Humana
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Vo.Bo. Jaime Alonso Jaramillo Agudelo
Líder de Programa (E)
Subsecretaría de Gestión Humana
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Vo.bo María Victoria Martínez Zapata
Líder de Programa
Subsecretaria Financiera.

Elaboró: Silvana Maritza Garzón Diaz, Abogada Contratista, Equipo Nómina
Revisó: Nidia Esperanza Menjura Gualteros; Líder proyecto, Equipo Nómina

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05004562021 DE 2021

INFORME PERIODICO No 1

1. Datos generales

Período del informe	Marzo	Número de contrato/convenio:	05004562021
Tipo de contrato/convenio	Convenios Especiales	Fecha suscripción contrato/convenio:	1/03/2021
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 160.517.452.203	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/11/2021

Objeto: "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones para la implementación de la Política de Estado de "Cero a Siempre", en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia en el municipio de Medellín".

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Selma Patricia Roldán Tirado - Directora Regional	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del	Claudia Marcela Macías Garcés - Profesional Especializado
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Claudia Marcela Macías Garcés - Profesional Especializado	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	Lina María Gil Zapata - Supervisora Designada, Municipio de Medellín
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Municipio de Medellín	Cédula o NIT:	890905211-1
Dirección:	Carrera 52 # 44 B - 17 Edificio Carré	Correo electrónico:	martha.agudelo@medellin.gov.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Martha Alexandra Agudelo Ruiz	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	Martha Alexandra Agudelo Ruiz
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	1/03/2021	Hasta cuándo:	30/11/2021
Fecha aprobación pólizas:	N/A	Fecha expedición R.P.:	1/03/2021
Fecha acta de inicio:	1/03/2021	Fecha inicio del contrato/convenio:	1/03/2021
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	30/11/2021

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	**160.517.452.203**
Aporte ICBF	$	44.563.067.914
Aporte Contratista (si aplica)	$	115.954.384.289

No. de CDP:	32521	Fecha CDP:	24/02/2021	Valor de CDP:	$ 44.563.067.914
No. de RP:	99521	Fecha RP:	1/03/2021	Valor de RP:	$ 44.563.067.914

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) _____

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento 40% del total de los recursos aportados por el ICBF, previa presentación de los requisitos que se describen a continuación al supervisor y aprobación de los siguientes documentos:

1. Plan de trabajo aprobado por el Comité Técnico Operativo del convenio.
2. Listado de las entidades que prestarán el servicio de atención integral en el marco del convenio y las sedes vinculadas a cada una, con dirección y servicio.
3. Copia de los contratos derivados y demás soportes que los integran (CDP, Estudios Previos, análisis del sector, etc.)
4. Copia de los contratos de trabajo suscritos con las 189 madres comunitarias de tránsito – auxiliares pedagógicas y 170 agentes educativas- auxiliares pedagógicas que prestarán sus servicios en los JIBC.
5. Propuesta estrategia de acompañamiento directo y permanente a los operadores, socios y entidades prestadoras del servicio.
6. Propuesta de cualificación aprobada por parte del supervisor del convenio.

Un segundo desembolso, equivalente al treinta por ciento 30% del total de los recursos aportados por el ICBF, previa presentación de los requisitos que se describen a continuación al supervisor y aprobación de los siguientes documentos:

1. Reporte actualizado, generado por el sistema de información Cuéntame de los beneficiarios atendidos en el marco del Convenio con las atenciones priorizadas a los beneficiarios de primera infancia y certificación de la Secretaria de Educación de Medellín sobre la atención integral brindada a esos usuarios.
2. Reporte actualizado, generado por el sistema de información Cuéntame de las unidades de servicio y de la totalidad del talento humano responsable y vinculado a las mismas.
3. Informe técnico y administrativo que dé cuenta de la ejecución del plan de trabajo con corte al periodo inmediatamente anterior.
4. Informe financiero y sus soportes, que dé cuenta de la ejecución del aporte del ICBF al convenio, correspondiente al periodo inmediatamente anterior al presente desembolso, acompañado de los extractos bancarios.
5. Informe de ejecución de los aportes del Municipio.

Un tercer desembolso, equivalente al veinte por ciento 20% del total de los recursos aportados por el ICBF, previa presentación de los requisitos que se describen a continuación al supervisor y aprobación de los siguientes documentos:

1. Reporte generado por el sistema de información Cuéntame de las atenciones priorizadas a los beneficiarios de primera infancia.
2. Reporte generado por el sistema de información Cuéntame de las unidades de servicio y de la totalidad del talento humano vinculado a ellas, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación.
3. Informe técnico y administrativo que dé cuenta de la ejecución del plan de trabajo con corte al período inmediatamente anterior.
4. Informe financiero de la ejecución del aporte del ICBF con corte al período inmediatamente anterior de la presentación del informe.
5. Informe de ejecución de los aportes del Municipio.

Un cuarto desembolso, equivalente al diez por ciento 10% del total de los recursos aportados por el ICBF, previa presentación de los requisitos que se describen a continuación al supervisor y aprobación de los siguientes documentos:

1. Reporte generado por el sistema de información Cuéntame de las atenciones priorizadas a los beneficiarios de primera infancia.
2. Reporte generado por el sistema de información Cuéntame de las unidades de servicio y de la totalidad del talento humano vinculado a ellas, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación.
3. Informe técnico y administrativo que dé cuenta de la ejecución del plan de trabajo con corte al período inmediatamente anterior.
4. Informe financiero de la ejecución del aporte del ICBF con corte al período inmediatamente anterior de la presentación del informe.
5. Informe de ejecución de los aportes del Municipio.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. 05004562021, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por el Municipio de Medellín, con el fin de "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones para la implementación de la Política de Estado de "Cero a Siempre", en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia en el municipio de Medellín". De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
MARZO	**24/03/2021**	**$ 17.825.227.166**	**Fue autorizado el pago por la ordenadora del gasto la Directora Regional Selma Patricia Roldán Tirado.**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
PRIMER DESEMBOLSO	$ 17.825.227.166	$ 17.825.227.166	0	66366121	
TOTALES	$ 17.825.227.166	$ 17.825.227.166	$ -		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 44.563.067.914
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 115.954.384.289
	Total	$ 160.517.452.203
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ -
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	
Valor total pagado por el ICBF		$ 17.825.227.166
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del MUNICIPIO		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
N/A			día/ mes/año	día/ mes/año

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de calidad:			
a. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del convenio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	N/A	N/A	Según plan de trabajo aprobado por las partes, el cumplimiento de estos compromisos está establecido para reportarse a partir del segundo desembolso.
b. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	N/A	N/A	
c. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	N/A	N/A	
d. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	N/A	N/A	
e. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	N/A	N/A	
f.Asegurar que los equipos de medición propios o alquilados utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	N/A	N/A	
g. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	N/A	N/A	
Eje de Seguridad de la Información:			
a. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del convenio.	N/A	N/A	Según plan de trabajo aprobado por las partes, el cumplimiento de estos compromisos está establecido para reportarse a partir del segundo desembolso.
b. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor o interventora del convenio una vez se firme el contrato.	N/A	N/A	
c. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del convenio.	N/A	N/A	
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:			
a. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	N/A	N/A	Según plan de trabajo aprobado por las partes, el cumplimiento de estos compromisos está establecido para reportarse a partir del segundo desembolso.
b. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	N/A	N/A	

c. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.	N/A	N/A	
d. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	N/A	N/A	
e. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	N/A	N/A	
f. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	N/A	N/A	
Eje Ambiental:			
a. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	N/A	Según plan de trabajo aprobado por las partes, el cumplimiento de estos compromisos está establecido para reportarse a partir del segundo desembolso.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Agotar las gestiones requeridas para brindar atención integral a 56.640 niñas, niños y madres gestantes y lactantes del Municipio de Medellín, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Municipio de Medellín para el programa Buen Comienzo.			
2. Realizar las gestiones requeridas para la cualificación de mínimo el 50% de las 189 madres comunitarias de tránsito – auxiliares pedagógicas y 170 agentes educativas - auxiliares pedagógicas siguiendo los lineamientos definidos por las partes.	SI	Ruta Sharepoint https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2Dbf2b%2D7c7847ea0357 caperta: 2021 Primer Informe de gestión. Plan de cualificación Mcde tránsito-AE JIBC	El Ente Territorial evidenció el documento con la estrategia de cualificación firmada por la Directora Técnica del programa Buen Comienzo, dicha estrategia apuesta por el fortalecimiento y transformación de prácticas para la promoción del desarrollo integral, concibiéndose como un proceso permanente a favor del máximo desarrollo de potencialidades. Teniendo en cuenta lo anterior, el documento evidencia los procesos de cualificación indicando metodología y contenidos.
3. Hacer seguimiento a las realizaciones definidas por la política estatal De Cero a Siempre, para cada participante atendido.	N/A	N/A	Según plan de trabajo aprobado por las partes, el cumplimiento de esta obligación está establecida para reportarse a partir del segundo desembolso.
4. Diseñar, implementar y evaluar una estrategia de acompañamiento directo y permanente a los operadores, socios y entidades prestadoras del servicio, de acuerdo con la capacidad administrativa, financiera y técnica del Municipio. La estrategia de acompañamiento se debe presentar en la primera sesión del Comité Técnico Operativo.	SI	Ruta Sharepoint https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2Dbf2b%2D7c7847ea0357 Carpeta: 2021 Primer Informe de gestión. Estrategia de acompañamiento 2021	El Municipio de Medellín evidenció en el primer Comité Técnico Operativo el documento con la estrategia de acompañamiento firmada por la Directora Técnica del programa Buen Comienzo, así mismo presentaron de manera clara la estrategia que el Ente Territorial implementará con los operadores de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo del convenio 05004562021.
5. Cumplir con las actividades de las líneas de gestión territorial, cobertura y pertinencia de las atenciones, monitoreo, evaluación, seguimiento, gestión del conocimiento y movilización social incorporadas en la propuesta técnica y definidas en el plan de trabajo.	SI	Ruta Sharepoint https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2Dbf2b%2D7c7847ea0357 Carpeta: 2021	Hasta la fecha se ha cumplido con la ejecución de lo convenido entre las partes, encontrando las actas de las Mesas Técnicas y de los Comités Técnico Operativo, documentos y desarrollo de acciones con las respectivas evidencias en la ruta SharePoint.
6. Visibilizar los resultados de las acciones desarrolladas en ejecución del presente convenio de acuerdo con los indicadores de gestión y medios de verificación previamente definidos entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación y el ICBF.	N/A	N/A	Según plan de trabajo aprobado por las partes, el cumplimiento de esta obligación esta establecida para reportarse a partir del segundo desembolso.
7. Desarrollar acciones de movilización social que generen trasformaciones culturales enfocadas en la importancia de la primera infancia.	N/A	N/A	Según plan de trabajo aprobado por las partes, el cumplimiento de esta obligación esta establecida para reportarse a partir del segundo desembolso.
8. Entregar la información solicitada por el ICBF, en los formatos y sistemas diseñados para ello con la calidad y oportunidad requerida.	SI	Ruta Sharepoint https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2Dbf2b%2D7c7847ea0357 caperta: 2021 Mesas Técnicas y Anexos Mesas Salud y Nutrición Seguimiento RPP marzo Correo entrega RPP marzo	En el momento el cargue en el SPES no se ha comenzado. El Ente Territorial ha comenzado a enviar de forma semanal los reportes de entrega de RPP a través de correo eletrónico, se indica que los reportes han sido validados por ellos mismos. Para el mes de marzo el reporte fue de 24.928 RPP entregados en modalidad Instituacional

9. Responder con calidad y celeridad a las solicitudes de información del ICBF con destino a los Organismos de Control.	SI	Plataforma SIM Correos electrónicos con respuestas a los peticionarios.	A través de la Plataforma SIM - Atención al Ciudadano se dieron las respuestas de fondo y en los tiempos establecidos a los Deerechos de Petición interpuestos por la ciudadanía, familias vinculadas a los programas y madres comunitarias de tránsito.
10. Asegurar y verificar que la EAS, durante la ejecución de la contratación derivada, ponga a disposición de los usuarios, en todas las Unidades de Servicio, los canales de comunicación para presentar PQRS y gestionar las respuestas y requerimientos en los términos definidos por la ley.	N/A	N/A	Según plan de trabajo aprobado por las partes, el cumplimiento de esta obligación esta establecida para reportarse a partir del segundo desembolso.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Aportar la suma de CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 115.954.384.289) en especie.	SI	Ruta SharePoint: https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?e=2%3Ab6a5d16162ab4d389014dec8a238493f CARPETA 2021 (SOPORTE DESEMBOLSOS-INFORME DE GESTION>PRIMER INFORME DE GESTION) Y MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACION DERIVADA	A la fecha del presente informe el municipio a comprometido $39.356.365.068 en especie de los recursos pactados en el marco del convenio en 43 contratos derivados, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 33 contratos para la modalidad institucional 8 horas por un valor de ($25.142.961.453), 8 contratos para la modalidad de jardines infantiles por un valor de (9.005.184.087), 1 contrato para la modalidad de ludotekas por un total de (505.536.960) y 1 contrato con la interventoria por (4.702.682.568), las evidencias de estos contratos estan cargados en la ruta señalada, sin embargo se hace seguimiento a la contratacion derivada, las adiciones que se realicen y al aporte realizado por el municipio en el marco del convenio interadministrativo velando por la adecuada ejecución del mismo y la asignacion de la totalidad de los cupos atender por cada una de las modalidades
2. Aplicar en la ejecución del presente convenio, en forma prioritaria, los criterios adoptados por el ICBF para la identificación y focalización de los beneficiarios del servicio de atención a la primera infancia, respecto de los niños y niñas que ingresan como nuevos beneficiarios que son integrados a los criterios de focalización del programa Buen Comienzo en sus lineamientos técnicos.	SI	Ruta Sharepoint https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2Dbf2b%2D7c7847ea0357 caperta: 2021 Mesas Técnicas y Anexos Procedimiento para la vinculación/desvinculación de niños y niñas en las Modalidades Buen Comienzo o en las Modalidades propias ICBF. Actas Mesas Técnicas de Seguimiento a las Vinculaciones.	En el marco del Convenio Interadministrativo, el Programa Buen Comienzo ha ido incorporando dentro de sus criterios de focalización los criterios de focalización ICBF.
3. Enviar mensualmente reporte de casos de presunta amenaza o vulneración de derechos de los beneficiarios atendidos en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo.	SI	Ruta Sharepoint https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2Dbf2b%2D7c7847ea0357 caperta: 2021 Mesas Técnicas y Anexos. Mesa Protección	El ente territorial envía mes vencido el reporte de casos de vulneraciones, desde el equipo Regional se realiza el análisis y se profundiza en los casos en las Mesas de Protección.
4. Supervisar el cumplimiento de los contratos o convenios derivados que la Entidad Territorial suscriba con terceros para la ejecución del presente convenio interadministrativo. En desarrollo de esta obligación, cada dos meses deberá anexar al informe de supervisión el estado de su ejecución.	SI	Ruta Sharepoint https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2Dbf2b%2D7c7847ea0357 caperta: 2021 Informe de Gestión Contratos Derivados	Para el cumplimiento de esta obligacion el municipio de medellín suscribio contrato con la institucion universitaria ITM N° 4600089583 quien ejerce el seguimiento en cada uno de los componentes de atención y de manera integral a cada uno de los contratos derivados, para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio interadministrativo, ademas a la atencion de los beneficiarios.
5. Presentar, previa celebración del Comité Directivo, informe de inejecuciones de los recursos aportados por las partes en el marco del convenio, y en el caso de los recursos de ICBF soportar los descuentos que se deban efectuar al momento de los desembolsos cuando aplique.	N/A	N/A	Para la fecha del presente informe (marzo) se realizo el primer desembolso pactado en el marco del convenio, con el fin de adicionar los contratos de los jardines infantiles para la contratacion del talento humano transitado, y la incorporacion del recurso en las demas modalidades a partir del mes de Mayo, por lo que en las mesas financieras se hara seguimiento a los ahorros e inejecuciones del convenio interadministrativo con el Municipio de Medellín.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.Reinvertir los recursos no ejecutados en el convenio, previa aprobación del Comité Directivo del convenio. Los recursos no aprobados para reinvertir deben ser liberados.	N/A	N/A	Para el corte del presente informe no se presentaron propuestas de reinversion, por lo que no se identificaron recursos no ejecutados, por lo tanto, este compromiso no aplica para el corte de este informe.
7.Presentar al Comité Técnico y Directivo del convenio el informe y relación ahorros redistribuidos. La redistribución de recursos por concepto de ahorros aplica únicamente para los rubros de gasto de la canasta y será aprobada por el Ente Territorial con su contratación derivada.	N/A	N/A	Como quedo pactado en el plan de trabajo se realizará seguimiento al informe de ahorros distribuidos de manera mensual en la mesa financiera y se brindará reporte en los comites tecnicos operativos y comites directivos.
8.Reintegrar los rendimientos financieros del ICBF (si los hubiere), generados durante la ejecución del convenio, a la cuenta del Tesoro Nacional que se disponga para tal fin, con la periodicidad que definan las partes.	N/A	N/A	Según el plan de trabajo aprobado por las partes el cumplimiento de esta obligación en el cronograma, se estableció el reintegro de los rendimientos financieros de manera trimestral, asi que este empieza a aplicar a partir del primer desembolso, el cual se realizó en el mes de marzo, por lo que la primera consignacion por rendimientos financieros debe reflejarse a partir del mes de Mayo.
9.Reintegrar los recursos no ejecutados en el convenio, una vez finalizado el plazo de ejecución del mismo o en cualquier momento cuando estos se generen, previa solicitud efectuada por parte de la supervisión designada por el ICBF. El reintegro de dichos recursos deberá ser sometido a conocimiento del Comité Directivo del convenio. El ICBF, siempre conservará la dirección y supervisión sobre los recursos que aporte para el presente convenio, pudiendo solicitar el reintegro de los recursos que efectivamente no se hayan ejecutado, una vez se realicen los trámites respectivos para la modificación del convenio.	N/A	N/A	Al corte del presente informe no se han identificado recursos no ejecutados que ameriten ser reintegrados por parte del ente territorial, aclarando que en caso de proceder a reintegrar estos recursos se deben agotar otras instancias.
10.Aportar la información requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento y control a la ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio, en los términos y oportunidad requerida.	SI	Ruta Sharepoint https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2Dbf2b%2D7c7847ea0357 caperta: 2021	Durante la ejecución del Convenio se han contestado con oportunidad y en los términos establecidos los 420 Derechos de Petición, y las PQR interpuestas por las Madres Comunitarias.
11.Presentar al ICBF, el formato de cobertura de metas sociales del periodo correspondiente, de acuerdo al plan de trabajo concertado entre las partes	SI	Reporte de cobertura mensual de metas sociales y finaniceras. (Correo Electronico)	El Municipio remitió a través de correo electronico, el día 8 de abril el formato de reporte de cobertura atendida mensual, donde se evidencia la ejecución de metas sociales del mes de marzo, y el 5 de mayo remitió a traves de correo electronico el reporte de cobertura atendida mensual, donde se evidencia la ejecucion de metas sociales del mes de abril.
12.Presentar al ICBF, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, el certificado de cobertura del periodo inmediatamente anterior.	SI	Reporte de cobertura mensual (Mes vencido- Correo Electronico)	El municipio remitió a traves de correo electronico, el dia 26-04-2021 el certificado de cobertura atendida en el mes de marzo el cual corresponde a 29.108 cupos atendidos de los 33.940 correspondientes a la modalidad institucional integral.
13.Presentar al supervisor del convenio del ICBF informes técnicos y financieros de la ejecución, con la periodicidad que definan las partes en el primer comité técnico operativo.	N/A	N/A	Según plan de trabajo aprobado por las partes, el cumplimiento de esta obligación esta establecida para reportarse a partir del segundo desembolso.
14.Facilitar al ICBF el acceso a información técnica, administrativa y financiera del convenio, de acuerdo con los formatos, frecuencia, procedimientos y medios de comunicación que las partes establezcan para tal fin.	SI	Ruta Sharepoint https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2Dbf2b%2D7c7847ea0357 caperta: 2021	Las partes cargan la información respectiva para el seguimiento de la ejecución del Convenio interadministrativo en la ruta dispuesta para ello, adicionalmente a través del correo electrónico institucional cuando se entrega oficios de manera directa.
15.Realizar la vinculación, desvinculación y actualización permanente de los beneficiarios del servicio en el Sistema de información Cuéntame y la información de las atenciones priorizadas, con criterios de veracidad, oportunidad y calidad, con la periodicidad establecida en el Plan de Trabajo.			Según plan de trabajo aprobado por las partes, el cumplimiento de esta obligación está establecida para reportarse a partir del segundo
16. Realizar la vinculación, desvinculación y actualización permanente en el Sistema de información Cuéntame, de la totalidad del talento humano de cada una de las UDS, con criterios de veracidad, oportunidad y calidad, teniendo en cuenta, en caso de que aplique, incluir la información correspondiente a los procesos de formación, con la periodicidad establecida en el Plan de Trabajo.			Según plan de trabajo aprobado por las partes, el cumplimiento de esta obligación está establecida para reportarse a partir del segundo desembolso.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

17.Validar la información reportada en el sistema que las partes definan, relacionada con el seguimiento nutricional y los procesos de formación impartidos a padres y cuidadores, y articular con el responsable de la unidad de servicio las correcciones necesarias a la información reportada.	N/A	N/A	Según plan de trabajo aprobado por las partes, el cumplimiento de esta obligación esta establecida para reportarse a partir del segundo desembolso. El cargue masivo mensual en el Cuéntame se espera que se inicie a partir del 5 de mayo
18.Garantizar el registro y actualización permanente en el Sistema de Información Cuéntame, de los procesos de formación a padres y/o cuidadores de niños y niñas beneficiarios del servicio, con criterios de veracidad, oportunidad y calidad, con la periodicidad establecida en el Plan de Trabajo.			Según plan de trabajo aprobado por las partes, el cumplimiento de esta obligación está establecida para reportarse a partir del segundo
19.Solicitar al inicio del contrato y cada vez que se requiera, al ICBF, la vinculación y desvinculación de las UDS en operación, en el Sistema de Información Cuéntame; así mismo realizar actualización de las UDS permanentemente, garantizando que las mismas cumplan con criterios de veracidad, oportunidad y calidad.			En el sistema de información Cuéntame se evidencia la vinculción de 243 UDS, bajo modalidad Institucional.
20.Garantizar el registro y actualización de los procesos de cualificación a agentes educativos en el sistema de información CUÉNTAME con criterios de veracidad, oportunidad y calidad con la periodicidad establecida en el Plan de Trabajo.	N/A		La cualificación del Talento Humano se lleva a cabo, solo en caso de que se haya definido que por contrapartida se tendrá un rubo para cualificación del mismo.
21.Promover la activación de la Ruta de Atención Integral para la atención de los niños y niñas identificados con desnutrición aguda, de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección y los documentos que las modifiquen, actualicen o sustituyan.	N/A	N/A	Según plan de trabajo aprobado por las partes, el cumplimiento de esta obligación esta establecida para reportarse a partir del segundo desembolso. El enter Territorial informa que la valoración nutricional de niños y niñas de la modalidad Institucional inició el 23 marzo y se espera reporte para la primera semana de mayo
22.Diligenciar y firmar el formato de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información por parte de la entidad territorial, y garantizar su suscripción por parte de las entidades que presten los servicios.	SI		
23.Atender las indicaciones impartidas por el ICBF al término de la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los beneficiarios, unidades de servicio y talento humano de forma oportuna, o cuando la atención así lo requiera y el reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política de Primera Infancia “De Cero a Siempre”, si los hubiere.	N/A		Se espera llevar a cabo dicho registro a partir del 5 de mayo de la presente anualidad
24.Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente convenio, la cual será marcada como “Maestra”, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, y garantizar que los operadores de la contratación derivada, también lo hagan, en caso de ser necesario.	SI		
25. Suscribir los contratos derivados que sean necesarios para el cumplimiento de los propósitos del presente convenio interadministrativo sobre los cuales la Secretaría de Educación socializará la parametrización de criterios de idoneidad que se han tenido en cuenta o se incorporarán en aspectos jurídicos, técnicos y financieros, de manera que se cumpla con la normatividad vigente en contratación estatal dando cuenta de su capacidad para operar los servicios y a su vez para garantizar la igualdad y la pluralidad de oferentes se debe tener el diseño de reglas de valoración que permitan determinar criterios de selección objetiva.	SI		
26.Para efectos de la contratación derivada, el Municipio podrá tener en cuenta a entidades que se encuentren habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia-BNOPI-, y en sus procesos incluir algunos de los criterios de selección que se utilizan en este.	SI	Ruta Sharepoint https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2Dbf2b%2D7c7847ea0357 caperta: 2021 Informe de Gestión Contratos Derivados	EL Municipio de Medellín en la contratación derivada incorporóalgunos de los criterios del BNOPI, para la selección de los Operadores para la ejecución de los contratos del Convenio Interadministrativo.
27.Garantizar la contratación laboral durante el plazo de ejecución del presente Convenio de las madres comunitarias de tránsito-auxiliares pedagógicas y agentes educativas de tránsito-auxiliares pedagógicas, financiadas por ICBF, requeridas para el cumplimiento del objeto de este convenio y que se encontraban vinculadas al 31 de marzo de 2020, siempre que no hayan incurrido en incumplimiento del contrato laboral, del reglamento interno del trabajo del empleador o del manual operativo de la modalidad de los servicios respectivos.	SI	Ruta Sharepoint https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2Dbf2b%2D7c7847ea0357 carpeta: 2021 Primer Informe de gestión. Subcarpeta 4. Contratos madres comunitarias.	El municipio de Medellín, para el cumplimiento de esta obligación evidenció los contratos realizados a 184 madres comunitariasde tránsito y 172 agentes educativas auxiliares pedagogicas, siguiendo las orientaciones brindadas por el ICBF.
28.Suscribir los contratos derivados que sean necesarios para el cumplimiento de los propósitos del presente convenio interadministrativo sobre los cuales la Secretaría de Educación en el marco del Comité Técnico socializará la parametrización de criterios de idoneidad que se han tenido en cuenta o se incorporarán en aspectos jurídicos, técnicos y financieros, de manera que se cumpla con la normatividad vigente en contratación estatal dando cuenta de su capacidad para operar los servicios y a su vez para garantizar la igualdad y la pluralidad de oferentes se debe tener el diseño de reglas de valoración que permitan determinar criterios de selección objetiva.	SI	Ruta Sharepoint: https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?e=2%3Ab6a5d16162ab4d389014dec8a238493f&viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2Dbf2b%2D7c7847ea0357&id=%2Fsites%2FReg%2EAnt%2FCIA04302020%2F2021 Soportes desembolsos-Informes de Gestion	A la fecha del presente informe el municipio a comprometido $66.226.228.777 en especie de los recursos pactados en el marco del convenio en 48 contratos derivados. En el plazo de ejecucion se realizaran las adiciones necesarias para dar cumplimiento a esta obligacion y se suscribiran los contratos que sean necesarios para asegurar la adecuada prestacion del servicio en las diferentes modalidades con el fin de prestar una atencion integral a los 56.640 cupos pactados en el marco del convenio interadministrativo.

29.Diseñar e implementar la matriz de identificación y valoración de riesgos mas significativos presentes en la operación del servicio, realizar inspecciones de condiciones de seguridad.			
30.Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su correcta y oportuna ejecución.	N/A	N/A	N/A
31.Fortalecer permanentemente el proceso de seguimiento y monitoreo de los sistemas de información.	N/A	N/A	N/A
Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-. 1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la SEM con sus entidades aliadas, el contratista de la Secretaría de Educación recibirá los AAVN (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto), así como informar los cambios de los datos del punto de entrega primario de la Regional o centro zonal en los primeros quince días de cada mes, para este efecto la Secretaría de Educación con los contratistas del Municipio de Medellín deberán: 2. Garantizar el adecuado uso del AAVN, en el suministro de la alimentación a los niños, niñas y mujeres gestantes usuarios para el servicio de atención. 3. Recibir el AAVN y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, con el fin de garantizar su conservación. 4. Informar al ICBF oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los AAVN recibidos. 5. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia. 6. Entregar oportunamente los AAVN a las UDS y a los usuarios del servicio, para evitar su deterioro, garantizando su inocuidad y calidad. 7. Llevar control por escrito de la entrega de los AAVN a las UDS y a los usuarios, de conformidad con la cantidad de cupos programados y en los formatos definidos por el ICBF; estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. 8. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución. 9. Asegurarse que las UDS almacenen los AAVN de conformidad a lo establecido en la cartilla Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional, la cual hace parte integral del presente Convenio. 10. Solicitar un informe mensual a cada UDS sobre el movimiento del AAVN, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la UDS al punto de entrega correspondiente y servirá de insumo para la elaboración del	SI	Ruta Sharepoint https://icbfgob.sharepoint.com/sites/Reg.Ant/CIA04302020/Forms/AllItems.aspx?viewid=e2aea844%2D19ea%2D495e%2Dbf2b%2D7c7847ea0357 caperta: 2021 Mesas Técnicas y Anexos Mesas Salud y Nutrición Acta 127- 17-03-21 Programación AAVN 2021 caperta: 2021 Mesas Técnicas y Anexos Mesas Salud y Nutrición AAVN Bodegas Intitucional Listado inicial bodegas AAVN Institucional.	Se realiza seguimiento a la programación del AAVN para la vigencia 2021 entre los enlaces de salud y nutrición de ambas entidades, en conjunto con acompañamiento regional del ICBF. Se envío el listado de 32 puntos de recepción del AAVN para la modalidad Institucional, modalidad familiar aún no se había contratado.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación especifica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales: En cada Comité Técnico Operativo se realiza seguimiento a la matriz de riesgos.				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe: 30 DE MARZO DE 2021

Firma

Nombre Supervisor: Claudia Marcela Macías Garces
Cargo Supervisor: Profesional Especializado

Sara Manuela Mejía Fernandez

Nombre Legalizador de cuentas: Sara Manuela Mejía Fernandez
Cargo Legalizador de cuentas: contratista - Apoyo financiero

Manuela Ramírez

Nombre Revisor Técnico: Manuela Ramirez Díez
Cargo Revisor Técnico: Contratista - Apoyo Técnico

Olga Lucía B.B.

Firma

Nombre otro revisor: Olga Lucia Bedoya Betancur
Cargo otro revisor: Contratista - Apoyo Jurídico

Nombre Revisor Técnico: Luisa Fernanda Monroy Zuluaga
Cargo Revisor Técnico: Contratista - Apoyo Técnico

Firma

Nombre otro revisor: Gloria Liliana Maya González
Cargo otro revisor: Contratista - Apoyo Sistema Cuéntame

Alejandra Valencia N.

Nombre Revisor Técnico: Alejandra Valencia Naranjo
Cargo Revisor Técnico: Contratista - Apoyo Nutrición

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

☐	Planilla de liquidación de cupos.pdf	Planilla de liquidación de cupos.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Respuesta solicitud canasta niños y niñas menores de 2 años.pdf	Respuesta solicitud canasta niños y niñas menores de 2 años.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Revisión y retroalimentación informe financiero corte a 30 de marzo.pdf	Revisión y retroalimentación informe financiero corte a 30 de marzo.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	1.Certificado de pago.pdf	1.Certificado de pago.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2. Planillas de liquidación de cupos.pdf	2. Planillas de liquidación de cupos.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	3.Documento de cobro.pdf	3.Documento de cobro.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	4.Certificado Parafiscales.pdf	4.Certificado Parafiscales.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	5. Informe de Supervisión CONVENIO No. 05004562021.pdf	5. Informe de Supervisión CONVENIO No. 05004562021.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo